



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MDCC

Cerro Colorado, 18 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 003-2020 de fecha 13 de febrero del 2020 trató la moción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Vecinos del Asentamiento Humano 12 de Octubre.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante memorial presentado a la Municipalidad el 31 de julio del 2020 con registro de trámite documentario N° 1907311107 los vecinos de la Asociación de vecinos del Asentamiento Humano 12 de octubre dan a conocer la problemática de su sector en cuanto a seguridad ciudadana y solicitan la instalación de un Puesto de Auxilio Rápido en su sector,

Que, mediante oficios N° 26-2019/ASOVEC 12 Oct. presentado a la Municipalidad el 25 de noviembre del 2019 y N° 004-2020-ASOVEC-12/OCT suscritos por el Presidente de la Asociación de Vecinos del Asentamiento Humano 12 de Octubre reitera su pedido sobre instalación de puesto de auxilio rápido y manifiesta la voluntad de su representada de ceder un ambiente para el funcionamiento del Puesto de Auxilio Rápido.

Que, mediante informe N° 027-2020-GSC-MDCC de fecha 05 de febrero del 2020 el Especialista en Seguridad Ciudadana señala que la Sub Gerencia de Operaciones y Vigilancia Interna señala que se cuenta con la suficiente capacidad de personal y equipo para dotar al Puesto de Auxilio Rápido que se instalará en la Asociación. Por su parte el analista del observatorio de seguridad ciudadana mediante Hoja de Coordinación N° 005-2020-MDCC-GSC-CODISEC recomienda la instalación del Puesto de Auxilio Rápido en dicho sector.

Que, conforme a lo expuesto se propone suscribir un Convenio Interinstitucional con el objeto de garantizar la vida, la integridad física, la libertad personal, la tranquilidad pública y el patrimonio de las personas, así como asegurar la reducción de índices de violencia e inseguridad en el ámbito del distrito, para lo cual la Municipalidad y la Asociación asumen compromisos y responsabilidades orientados a la implementación de un Puesto de Auxilio Rápido en el local cuyo uso cede la Asociación.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Vecinos del Asentamiento Humano 12 de Octubre para la implementación de un Puesto de Auxilio Rápido (PAR).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

